



RESOLUCIÓ PER LA QUAL ES PUBLICA EL LLISTAT DEFINITIU D'ADMESOS I EXCLOSOS
RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

1	ESTUDI ESTUDIO	
Denominació de l'estudi: <i>Denominación del estudio:</i> MÁSTER EN ARGUMENTACIÓN JURÍDICA		
Curs acadèmic: <i>Curso académico:</i> 2010-2011		
2	LLISTAT DEFINITIU D'ADMESOS LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS	
Cognoms, nom <i>Apellidos, nombre</i>		
DÍAZ VANEZCA, MARÍA		
ULLOA SÁENZ, ELINA		
UCÍN, MARÍA CARLOTA		
CEBREROS CALDERÓN, OLYMPIA ANGÉLICA		
CAMACHO ORTIZ, DULCE ALEJANDRA		
3	LLISTAT DEFINITIU DE EXCLOSOS LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS	
Cognoms, nom <i>Apellidos, nombre</i>	Motiu de l'exclusió <i>Motivo de la exclusión</i>	
REYNOSO EDEN, LUIS ALBERTO	<ul style="list-style-type: none"> - No presentó la documentació requerida: - Falta original y copia para cotejar, de los documentos expedidos por las autoridades tributarias de su país que acrediten las rentas de cada uno de los miembros computables durante el año 2009, o documento sustitutivo que acredite las rentas de cada uno de los miembros computables durante el año 2009. (Presentó el del solicitante y su cónyuge, pero el del cónyuge es del año 2010). - Falta certificado de inscripción colectiva en el Padrón Municipal de Habitantes, en el que se indique las personas que residían en el domicilio familiar en el año 2009 certificado (documento) sustitutivo que acredite las personas que residían en el domicilio familiar en el 2009. - Falta original y copia para cotejar del reconocimiento de la condición de familia numerosa o título de familia numerosa en vigor. (Presentó las partidas de nacimiento de sus hijos pero no el reconocimiento o título de familia numerosa, esto es, legalmente calificada como tal) - Falta original y copia para cotejar de la certificación académica de los estudios que le han dado acceso al curso (Licenciatura), en el que se indiquen las asignaturas y calificaciones obtenidas, así como la nota final de los mismos. 	
LÓPEZ VÁSQUEZ, CARMEN MARÍA	<ul style="list-style-type: none"> - No presentó la documentación requerida: - Falta original y copia para cotejar, de los documentos expedidos por las autoridades tributarias de su país que acrediten las rentas durante el año 2009 del solicitante, o documento sustitutivo que acredite las rentas durante el año 2009. - Falta certificado de inscripción colectiva en el Padrón Municipal de Habitantes, en el que se indique las personas que residían en el domicilio familiar en el año 2009, o certificado (documento) sustitutivo que acredite las personas que residían en el domicilio familiar en el 2009. 	
ABACHE CARVAJAL, SERVILIANO	<p>El solicitante se presenta a la convocatoria de becas como independiente familiar y económicamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presenta los documentos expedidos por las autoridades tributarias de su país que acreditan las rentas durante el año 2009 del solicitante. <p>Pero se le excluye provisionalmente por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Falta certificado de inscripción colectiva en el Padrón Municipal de Habitantes, en el que se indique las personas que residían en el domicilio familiar en el año 2009, o certificado (documento) sustitutivo que acredite las personas que residían en el domicilio familiar en el 2009. <p>En el plazo para subsanar su solicitud presenta:</p> <p>Documento sustitutivo (Declaración Notarial, ante Notario Humberto Hernández, en Caracas -Venezuela) que acredita las personas que residían en el domicilio familiar en</p>	



	<p>el 2009.</p> <p>En la declaración notarial de sus padres se señala expresamente que el solicitante vive en la casa de sus padres hasta la fecha.</p> <p>Consiguientemente no podía presentarse como independiente familiar y económicamente sino como miembro de una unidad familiar, y por tanto, debía aportar la documentación de las rentas de cada uno de los miembros computables durante el año 2009, es decir, de su padres y otros miembros de la unidad familiar (sólo presentó la del solicitante).</p>
<p>GONZÁLEZ OSOYO, GISELA</p>	<p>- No presentó la documentación requerida:</p> <p>La solicitante es parte de la unidad familiar:</p> <p>- Falta original y copia para cotejar, de los documentos expedidos por las autoridades tributarias de su país que acrediten las rentas de cada uno de los miembros computables (sólo presentó la de la solicitante, falta de la Madre) durante el año 2009, o documento sustitutivo que acredite las rentas de cada uno de los miembros computables durante el año 2009.</p> <p>- Falta certificado de inscripción colectiva en el Padrón Municipal de Habitantes, en el que se indique las personas que residían en el domicilio familiar en el año 2009, o certificado (documento) sustitutivo que acredite las personas que residían en el domicilio familiar en el 2009.</p> <p>Presentó su certificado de Renta de forma extemporánea (16 de agosto de 2011), en su comunicación indica que su madre no trabaja por lo que no puede presentar su declaración de renta, pero en su solicitud de beca indica que es Maestra e indica el monto de su renta.</p>
<p>ALVAREZ RODRÍGUEZ, BEATRIZ EUGENIA</p>	<p>- Presentación de solicitud de beca fuera de plazo (10 de junio de 2011).</p> <p>La solicitante presenta una solicitud para que la Comisión de becas reconsidere su exclusión por extemporánea, y alega desconocimiento de las fechas de presentación, indicando que no hay la convocatoria pública en la web del CEDIP ni del Máster, ni de la Escuela de Negocios, y que por tanto sólo pudo ver la convocatoria anterior (2009/2010), que es del curso de Especialista en Argumentación Jurídica, cuya fecha de presentación era del 11 al 19 de junio de 2010.</p> <p>Pero, la convocatoria estaba publicada desde el 2 de febrero de 2011 tanto en la web de la Escuela de Negocios como en nuestra web del Máster http://www.enegocios.ua.es/vernoticia.asp?ID=55164698674020145379061100288870</p> <p>En ella se señala que el plazo de presentación de solicitudes de becas es del 16 al 31 de mayo de 2011.</p> <p>Además, con fecha 19 de abril de 2011, se les comunicó por email a todos los alumnos matriculados que quisieran presentarse a las becas que verificaran los documentos que debían traer para tal efecto y se indicó nuevamente la web que contenía dicha convocatoria. Y finalmente en el periodo presencial del Máster (que comenzó el 16 de mayo) se les comunicó verbalmente en el aula que el plazo para solicitar beca terminaba el 31 de mayo de 2011.</p>

**4 RESOLUCIÓ
RESOLUCIÓN**

Es resol publicar el llistat definitiu d'alumnes admesos i exclosos a la fase de baremació. Contra la present resolució, que no esgota la via administrativa, es podrà interposar recurs d'alçada en el termini d'un mes a partir de la data de publicació dirigit al Vicerector de Planificació d'Estudis de la Universitat d'Alacant (per delegació del Rector).

Se resuelve publicar el listado definitivo de alumnos admitidos y excluidos a la fase de baremación. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación dirigido al Vicerrector de Planificación de Estudios de la Universidad de Alicante (por delegación del Rector).




ATIENZA RODRÍGUEZ MANUEL

[Nombre y apellidos del presidente]
President de la Comissió de Beques
Presidente de la Comisión de Becas

Data de resolució: 5 de octubre de 2011
Fecha de resolució: